

VISTO :

El Expediente N° 16.144-DNP-97 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución N° 860/94 se aprobaron las categorías y niveles de Complejidad de las Escuelas de Educación Especial,

Que es necesario fijar criterios en función de la normativa vigente ;

Que la Ley 391 establece, en su Artículo 7° las categorías de los establecimientos ;

Que lo determinado por la citada resolución se contradice con la Ley 391 ;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria solicita la revisión de la Resolución N° 860/94, adecuándola a lo normado en el Estatuto del Docente ;

POR ELLO :

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
RESUELVE :

ARTICULO 1°.- DEROGAR en todos sus términos la Resolución N° 860/94.-

ARTICULO 2°.- DEJAR sin efecto las categorías determinadas por las Resoluciones Ns.: 865/94 - 125/95 - 1573/94 - 1588/94 - 1589/94 - 1576/94 - 1580/94 - 1583/94 - 1586/94 - 1587/94 - 1577/94 - 1578/94 - 1571/94 - 1575/94 - 1581/94 - 1582/94 - 1584/94 - 1585/94 - 1572/94 - 1590/94 y 1579/94.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que las Escuelas de Educación Especial serán clasificadas acorde al Anexo I que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que los grupos se conformarán de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 364/92.-

ARTICULO 5°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°
DNP/dm.-

1467

CARLOS ALBERTO ESNAL
o/c. Secretario General
Consejo Provincial de Educación
PARRISÍPOLIS, Rio Negro

Lic. PAUL G. OTTERO
MIEMBRO
Consejo Provincial de Educación
PARRISÍPOLIS, RIO NEGRO

ANEXO I - RESOLUCION N°

CATEGORIAS DE LAS ESCUELAS DE EDUCACION ESPECIAL

1 ^{ra} . Categoría	2da. Categoría	3 ^{ra} . Categoría
Escuelas que funcionan en más de un turno escolar	Escuelas que funcionan en más de un turno escolar	Escuelas que funcionan en un sólo turno escolar
Grupos : más de 10	Grupos : entre 7 y 10	Grupos : hasta 6
Director Vicedirector	Director	Director

Escuela Especial N°	Localidad	Categoría
1	General Roca	1 ^{ra} .
2	Allen	1 ^{ra} .
3	Cinco Saltos	1 ^{ra} .
4	Cipolletti	1 ^{ra} .
5	Villa Regina	1 ^{ra} .
6	San Carlos de Bariloche	1 ^{ra} .
7	Viedma	1 ^{ra} .
8	Choele Choel	1 ^{ra} .
9	Río Colorado	1 ^{ra} .
10	Catriel	1 ^{ra} .
11	Sierra Grande	2da
12	General Roca	1 ^{ra} .
13	General Roca	3 ^{ra} .
14	General Conesa	3 ^{ra} .
15	Ingeniero Huergo	1 ^{ra} .
16	Chichinales	2da.
18	San Antonio Oeste	1 ^{ra} .
19	San Carlos de Bariloche	3 ^{ra} .
20	Lamarque	2da.
21	El Bolsón	3 ^{ra} .
Form. Coop. Laboral N° 1	Viedma	1 ^{ra} .
Form. Coop. Laboral N° 3	Allen	2da.

CARLOS ALBERTO ESPAL
a/o. Secretario General
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL BUENOS AIRES

Lto. JUAN O. GREGO
Intendente
Consejo Provincial de Educación
PROVINCIA DEL BUENOS AIRES